

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

38 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de servicios denominado “Mantenimiento de los edificios, locales e instalaciones de las sedes centrales de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 031/2015.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
 - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Prestación del servicio de mantenimiento integral, que abarca el mantenimiento preventivo, técnico legal, conductivo, correctivo y modificativo de las distintas sedes centrales de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 45259000-7.
 - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre de 2014.
 - e) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto. Único criterio precio.
4. Valor estimado del contrato: 445.267,24 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 202.394,20 euros.
 - IVA (21 por 100): 42.502,78 euros.
 - Total: 244.896,98 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de abril de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de abril de 2015.
 - c) Contratista: “Urbaser, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 158.229,00 euros.
 - IVA (21 por 100): 33.228,09 euros.
 - Total: 191.457,09 euros.
- Reajustado en:
 - Base imponible: 146.472,64 euros.
 - IVA (21 por 100): 30.759,25 euros.
 - Total: 177.231,89 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El adjudicatario presenta la oferta económicamente más ventajosa, en aplicación del único criterio de adjudicación, el precio,

incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este contrato.

En Madrid, a 30 de abril de 2015.—La Secretaria General Técnica, Carmen Balfagón Lloreda.

(03/13.751/15)

